

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Voto Explicativo

Fecha de radicación: 23 de octubre de 2025

Presentado por los representantes *Fourquet Cordero, Ferrer Santiago* y Delegación PPD

Asunto: Confirmación de Carmen A. Vega Fournier como Contralora de Puerto Rico

Durante el proceso de evaluación de la nominada Carmen A. Vega Fournier como Contralora de Puerto Rico, los representantes que integramos la Delegación del Partido Popular Democrático tuvimos la oportunidad de sostener una reunión con la nominada, en la que se desarrolló un diálogo franco de preguntas y respuestas que permitió conocer con mayor detalle su experiencia, trayectoria y visión sobre las funciones inherentes al cargo.

La nominada Vega Fournier cuenta con una amplia experiencia profesional tanto en el servicio público como en el sector privado. Su preparación y ejecutoria reflejan capacidad, madurez y conocimiento para dirigir con acierto la Oficina del Contralor. La información recibida respecto a su desempeño ha sido positiva y denota un historial profesional meritorio.

No obstante, es menester dejar constancia de las preocupaciones que surgen a raíz del manejo del proceso de evaluación. Resulta lamentable que, pese a tratarse de un nombramiento de tanta trascendencia para la transparencia gubernamental, la evaluación legislativa se haya visto empañada por deficiencias procesales que pudieron atenderse oportunamente.

Durante las vistas públicas se conoció de una querrela anónima relacionada con su desempeño en el Banco de Desarrollo Económico, que fue radicada en la Oficina del Contralor previo a su evaluación en el pleno de este Cuerpo. La propia nominada manifestó su disposición a que los señalamientos fueran atendidos antes de su confirmación. Sin embargo, la mayoría legislativa optó por no detener el proceso para permitir una investigación o requerir un informe preliminar de la Contralora saliente sobre los señalamientos.

No se trata de validar ni de descartar el contenido de dicha querella, sino de reconocer que, al obviarse esa parte esencial del proceso, se priva al país de un procedimiento más completo y transparente. En múltiples instancias gubernamentales se reconocen las querellas anónimas como mecanismos válidos para canalizar preocupaciones legítimas, y su mera naturaleza no debe ser motivo para su desestimación automática.

Esta omisión deja un asunto inconcluso que genera incertidumbre innecesaria y una percepción que podría evitarse mediante la observancia del debido proceso. Un proceso riguroso, sin prisa, y con apertura, habría permitido emitir un voto más informado y fortalecer la confianza en las instituciones.

El discurso de la transparencia y la rendición de cuentas debe ir acompañado de acciones consecuentes. En este caso, las deficiencias procesales impidieron que el proceso de confirmación estuviera a la altura del principio de transparencia que todos debemos defender.

Aun así, reconocemos la preparación, el peritaje y la disposición al diálogo demostrados por la licenciada Vega Fournier. Con base en sus méritos profesionales y la reunión sostenida, se emitió un voto a favor de su confirmación. No obstante, este voto se acompaña de la reiteración de nuestras reservas sobre el manejo del proceso, y de la exhortación a que en futuras evaluaciones se observe la rigurosidad y prudencia que requiere la confianza pública.